

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contrato de servicio de traslado y manipulación de mobiliario, equipos informáticos, enseres y documentación, en las dependencias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y transporte de diverso material dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid. (2 Lotes)

Expediente: 2024Qd600164

1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO QUE SE PROMUEVE.

1.1. Identificación de la unidad que promueve el contrato.

- Dirección o asimilado: Secretaría General
- Departamento: Departamento de RRHH, Conciliación y Servicios Generales
- Responsable del Contrato: Claudio Javier Guerra Venteo
- Persona de Contacto: José Ángel Gómez Briz/María Dolores Gutiérrez Rodríguez

1.2. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de traslado y manipulación de mobiliario, equipos informáticos, enseres y documentación en todas las dependencias de la AECID ubicadas en España, así como el transporte de diverso material entre distintas ubicaciones, dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las prestaciones a realizar por el contratista para satisfacer las necesidades existentes, establece la necesidad de dividir la ejecución del contrato en dos lotes, englobando cada uno de ellos, los servicios que se detallan a continuación y que se desglosan en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Lote I: Traslado y transporte.** comprende básicamente dos tareas:
 1. Traslado y manipulación de mobiliario, equipos informáticos, documentación y diversos enseres, debido, principal pero no únicamente, a los cambios de ubicación de personal dentro de los edificios que conforman la propia Agencia.
 2. Transporte dentro de la Comunidad de Madrid, en un radio máximo de 60 Km desde las sedes de la AECID, de:
 - Cajas y paquetería pesada, conteniendo en la mayoría de los casos, material cinematográfico y cultural, así como documentación en papel u otros soportes similares.



- Donaciones en favor de la AECID, de particulares, organismos y empresas siempre que tanto el volumen como el peso, no superen la capacidad de la furgoneta asignada al servicio ordinario del contrato.
- **Lote II: Valija.** Comprende los servicios de control del inventario de publicaciones, preparación y gestión de paquete valija de material cultural y filmoteca, entre otros. También se incluye la ayuda en el tratamiento y acomodación de expedientes en papel/digital para envío al archivo.

La codificación correspondiente al Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento CE nº 213/2008 de la Comisión, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos públicos (CPV):

- Lote I y Lote II: 63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

1.3. Justificación de la necesidad y de la idoneidad del contrato

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como órgano para el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo en España, está especialmente facultada para perseguir los fines establecidos en el artículo 4 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

La Secretaría General desempeña las funciones relativas a la gestión y administración de los recursos humanos, incluida la formación, la gestión de los medios económico-financieros, informáticos, logísticos y materiales, así como la contratación, organización y producción normativa, asesoramiento, calidad, inspección, archivo y registro, en coordinación con las unidades competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para apoyar a los órganos y unidades de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en el artículo 17 apartado e), del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, que se aprueba el Estatuto de la Agencia.

Para dar correcto cumplimiento a este fin, esta Secretaría General tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de traslado y manipulación de mobiliario, equipos informáticos, enseres y documentación en todas las dependencias de la AECID ubicadas en España, así como el transporte de diverso material (cajas y paquetes que se envían a través de valija, material cinematográfico, materia cultural, paquetería pesada, documentación y otros) entre distintas ubicaciones, dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid. Todo ello es imprescindible para el correcto funcionamiento de las distintas Unidades de AECID.

Estas prestaciones requieren una especialización que no se corresponde con las actividades de la AECID y, para su desempeño no existen recursos humanos propios, de ahí la necesidad de contratar a una empresa externa especializada en el sector y promover una licitación por procedimiento abierto en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Queda evidenciado que los servicios objeto del contrato que se pretende celebrar no implican el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos conforme al art. 17 de la LCSP S

1.4. Lotes. En su caso, justificación del no fraccionamiento del objeto del contrato.

Siguiendo la descripción de tareas referidas en el objeto y conforme al artículo 99 de la LCSP, la contratación se realiza en dos lotes:

- Lote 1: Servicio de traslado y manipulación de mobiliario, equipos informáticos, enseres y documentación en todas las dependencias de la AECID, así como dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM).
- Lote 2: Servicio de control de inventario de publicaciones, preparación de paquete valija de material cultural, filmoteca, y otros. También se incluye la ayuda en el tratamiento y acomodación de expedientes en papel/digital para envío al archivo.

1.5. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato utilizado a efectos de identificar un precio adecuado ha sido:

- El de precios unitarios referidos a componentes de la prestación o a unidades de esta que se entreguen o ejecuten: en este caso, la unidad de prestación principal del contrato más idónea es la unidad de tiempo, en concreto, el precio por hora, todo ello por resultar este, un parámetro homogéneo, único y uniforme para la diversidad de categorías profesionales y trabajos contemplados en el contrato y que servirá como referencia para la facturación de los servicios efectivamente realizados.

1.6. Referencia de costes salariales

La fuente principal de determinación de los costes es:

Para los lotes 1 y 2: la Resolución 7 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre registro, depósito y publicación del Convenio (BOCM nº 180, de 31 de julio de 2023), el convenio Colectivo Convenio del Sector de Logística, Paquetería y Actividades Anexas al Transporte (Código de convenio nº 28100055012016). Se han estimado teniendo en cuenta de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, y, en particular las tablas salariales que figuran en la revisión de las tablas salariales del sector. En la estimación de costes se incluyen también los gastos derivados de las obligaciones de cotización a la Seguridad Social. Del mismo modo, dentro de los costes salariales, se incluyen las sustituciones del personal debido a las vacaciones, días de asuntos particulares y bajas.



Según la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha fijado considerando los precios de mercado para servicios similares, atendiendo a la necesaria especialización del equipo de trabajo.

Siguiendo lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha determinado, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados, según el convenio colectivo estatal de las empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión

Lote 1: Traslado y transporte

Los costes salariales se proponen con una estimación horaria del **76,68%** conforme a la distribución horaria señalada en el PPT

Perfil	Coste salarial anual estimado	Coste Seguridad Social (35%)	Coste anual persona	Coste hora	horas	Nº trabajad	Coste total de personal periodo
Conductor	24.960,46	8.736,16	33.696,62	19,06	3536	1	67.396,16
Mozo especializad	24.830,26	8.690,59	33.520,85	18,96	3536	1	67.042,56
Mozo	24.340,26	8.519,09	32.859,35	18,58	3536	2	131.397,76
El cálculo se ha realizado con una jornada anual máxima de 1.765 h						4	265.836,48€

En otros **costes directos** se han estimado, los gastos de medios materiales (como los clavos, tuercas, tornillos, etc.), que fueren necesarios para montar armarios, estanterías y resto de mobiliario). Así como las herramientas, medios mecánicos y vehículos necesarios para la realización del servicio. El total estimado de costes directos del contrato asciende a **48.000,00 €**

LOTE 2: Valija

Los costes salariales se proponen con una estimación horaria del **79,60%** conforme a la distribución horaria señalada en el PPT.

Perfil	Coste salarial anual estimado	Coste Seguridad Social (35%)	Coste anual de una persona	Coste por hora	Jornada personal	Nº de personas	Coste total de personal periodo
Mozo	24.340,26	8.519,09	32.859,35	18,58	2647,5 h	2	98.381,10
El cálculo se ha realizado con una jornada anual máxima de 1.765 h.						2	98.381,10

En otros **costes directos** se han estimado, los gastos de medios materiales para realiza los trabajos de paquetería (papel de envolver, plástico de burbujas, guantes, cintas de medición, etc.). Del mismo modo, facilitarán material mecánico auxiliar (traspale, escaleras, etc.) para movilizar y transportar el material. El total estimado de costes directos del contrato asciende a **12.000,00 €**.



1.7. Resumen del desglose del presupuesto base de licitación.

Desglosados los costes, se obtiene el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote 1: traslado y transporte

PBL DESGLOSADO	importes
1. Costes directos del contrato	313.836,48€
1.1 Coste de personal estimado	265.836,48€
1.2 Otros costes directos	48.000,00€
2. Costes indirectos y gastos generales	47.075,47€
total	360.911,95€
4. Beneficio industrial – 6%	21.654,72€
Total	382.566,67€
IVA. – 21%	80.339,00€
PBL TOTAL	462.905,67€

Lote 2: Valija

PBL DESGLOSADO	importes
1. Costes directos del contrato	110.583,68€
1.1 Coste de personal estimado	98.583,68€
1.2 Otros costes directos	12.000,00€
2. Costes indirectos y gastos generales 15%	16.587,55€
total	127.171,23€
4. Beneficio industrial – 6%	7.630,27€
Total	134.801,50€
IVA. – 21%	28.308,32€
PBL TOTAL	163.109,82€



El presupuesto base de licitación

Se detalla continuación, el presupuesto base de licitación para el periodo de ejecución del presente contrato, desglosado en sus dos lotes:

LOTES	IMPORTE 2 AÑOS	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1.Traslado y..	382.566,67€	80.339,00€	462.905,67€
2.valija	134.801,50€	28.308,32€	163.109,82€
Total	517.368,17€	108.647,32	626.015,49€

1.8. Propuesta de gasto y datos económicos del contrato.

Para financiar el contrato, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 12.302.02.50.143A.223 distribuido en las siguientes anualidades

Calculado con fecha de inicio de ejecución de 16 de septiembre de 2024.	EJERCICIO	CANTIDAD (IVA incluido)
	2024	78.251,94. -€
	2025	313.007,74.-€
	2026	234.755,81. -€
TOTAL		626.015,49 €

1.9. Inicio estimado de la ejecución del contrato.

La fecha estimada de inicio de la ejecución del contrato es el 16 de septiembre de 2024.

1.10. Plazo del contrato. Prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, el plazo de ejecución del contrato será de 2 años desde el día siguiente a su formalización.

Las prórrogas previstas son hasta un total de 24 meses adicionales.

1.11. En su caso, previsión de circunstancias que pueden acontecer y hagan necesario modificar el futuro contrato.

No están previstas modificaciones contractuales.

1.12. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del presente contrato, eventuales prórrogas y modificaciones incluidas, asciende a la cantidad, 1.034.736,34 €, I.V.A. excluido, quedando desglosado tal y como se indica en el siguiente cuadro:



Lotes	Importe sin IVA c.principal	Plazo meses	Prórroga meses	Total	Eventual modificación	Valor estimado del contrato
Lote 1	382.566,67€	24	24	765.133,34 €	0	765.133,34 €
Lote 2	134.801,50€	24	24	269.603,00 €	0	269.603,00 €
TOTAL						1.034.736,34 €

2. CRITERIOS DE SOLVENCIA. TIPO DE EMPRESA QUE DEBERÍA EJECUTAR EL CONTRATO.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el adjudicatario y la documentación requerida para acreditar los mismos serán:

2.1. Solvencia económica y financiera.

Para empresas: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas que deberá ser igual o superior a los importes detallados a continuación.

Para profesionales: Se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

LOTE 1. Traslado y transporte

SOLVENCIA ECONÓMICA		
Volumen anual de negocios	Mínimo 1,5 VEC	1.147.700,01 euros.
Seguro indemnización riesgos profesionales	Igual al VEC	765.133,34 euros

LOTE 2. Valija

SOLVENCIA ECONÓMICA		
Volumen anual de negocios	Mínimo 1,5 VEC	404.404,50 euros.
Seguro indemnización riesgos profesionales	Igual al VEC	269.603,00 euros

2.2. Solvencia técnica y profesional.

LOTE 1. Traslado y Transporte

1-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por el importe mínimo siguiente:

SOLVENCIA TECNICA	
Igual o superior al 70% valor anual medio estimado	267.796,66 euros.

2. Adscripción obligatoria de medios personales: Deberán disponer y utilizar en la ejecución del contrato los medios materiales y auxiliares suficientes para la realización de los trabajos, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



LOTE 2: valija

1-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por el importe mínimo siguiente:

SOLVENCIA TECNICA	
Igual o superior al 70% valor anual medio estimado	94.361,05 euros.

2 Deberán disponer y utilizar en la ejecución del contrato los medios materiales y auxiliares suficientes para la realización de los trabajos, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3 Garantía provisional.

No se exige.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. CÓMO SE VA A SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA.

3.1. Justificación de los criterios de adjudicación del contrato.

Los criterios de valoración de las ofertas y su ponderación son los siguientes siendo:

- CVO: Criterio de valoración objetiva con fórmula matemática
- CVS: Criterio de valoración subjetiva

Lote 1. Traslado y transporte

Criterios de adjudicación	Ponderación	Tipo de valoración
Relativos a los costes	60	
1. Menor precio.	60	CVO
Relativos a la calidad	40	
2. Bolsas de horas	15	CVO
3. Espacio de Almacenaje	15	CVO
4. Utilización de vehículos para la prestación del servicio	10	CVO

Lote 2. Valija

Criterios de adjudicación	Ponderación	Tipo de valoración
Relativos a los costes	100	
1. Menor precio.	100	CVO



3.2. Especificaciones de cálculo para el criterio precio en todos los lotes:

3.2.1. **Criterio Precio:** para los dos lotes: Se valorará el menor precio.

- Ponderación: Según lo establecido en la cláusula 3.1.
- Fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{ponderación lote} \times \frac{\text{PBL} - \text{Precio ofertado a valorar}}{\text{PBL} - \text{Precio más barato ofertado}}$$

- Sistema de valoración:
 - La máxima puntuación corresponde a la oferta más baja.
 - Se valorará con cero puntos, la oferta que iguale el presupuesto base de licitación o el tipo de licitación.
 - El resto de las ofertas serán valoradas mediante la aplicación de la fórmula proporcional inversa indicada.
 - Este criterio se considera relevante a efectos de la posible temeridad de la oferta.

3.3. Especificaciones de cálculo otros criterios lote 1

3.3.1 Bolsa de horas (Máximo 15 puntos):

Se valorará una bolsa de horas/extra ofrecida por la empresa de acuerdo con la siguiente puntuación entendido como tiempo para de otros trabajos de carácter extraordinario, tanto dentro como fuera del horario establecido en el PPT y que no sea posible gestionarlo con los medios personales estipulados:

- 50 horas/ anuales: 5 puntos
- 60 horas/ anuales: 8 puntos
- 70 horas/ anuales: 10 puntos
- 80 horas/ anuales: 15 puntos

3.3.2. Espacio de almacenaje (Máximo 15 puntos):

- Se valorará con un máximo de 15 puntos, el compromiso por parte de la empresa, de ofrecer un espacio de almacenaje externo a las instalaciones de la Agencia, durante toda la duración de ejecución del contrato, sin coste adicional alguno.
- Sistema de valoración:
 - La distribución de la puntuación se realizará de acuerdo con los m2 ofertados:
 - De 100 m2: 5 puntos
 - De 200 m2: 8 puntos
 - De 300 m2: 10 puntos
 - De 400 m2: 15 puntos

3.3.3. Utilización de vehículos para la prestación del servicio (Máximo 10 puntos):

- Sistema de valoración: Se asignará mayor puntuación por la utilización de vehículos de baja contaminación:
 - Distintivo B: 2 puntos
 - Distintivo C: 5 puntos
 - Distintivo Eco/ 0 emisiones: 10 puntos
- Deberá presentarse las tarjetas de transporte, expedidas por las comunidades autónomas, así como la documentación justificativa correspondiente donde se estipule el modelo de furgoneta, el tipo de combustible, las características de estas, etc.



4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1. Condiciones especiales de ejecución.

Los contratos de servicios son, con carácter general, más aptos para incluir condiciones de ejecución carácter social y/o ético relacionadas con la protección, fomento y mejora de los derechos laborales y sociales de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos.

En este contrato se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- a) Se solicitará un protocolo de conciliación familiar que rija en el ámbito de la empresa y particularmente en este contrato.
- b) Se requerirá un protocolo de formación en riesgos laborales del personal adscrito a la ejecución de este contrato.

Estos protocolos deberán presentarse en el caso de resultar adjudicatario y la Agencia se reserva sobre ellos la posibilidad de inspección de estas condiciones con objeto de acreditar su vigencia de acuerdo

4.2. Pagos.

El pago por los servicios realizados se realizará mensualmente.

En la factura deberán constar los siguientes datos (CÓDIGO DIR SIC):

1. OFICINA CONTABLE: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. CÓDIGO EA0045628
2. CENTRO GESTOR: Secretaría General. CÓDIGO EA0045700
3. DESTINATARIO: EA0405702 Departamento De RRHH, Conciliación y Servicios Generales

4.3. Revisión de precios¹⁹⁹

No cabe la revisión periódica y predeterminada de precios del presente contrato, al no encontrarse entre los supuestos legalmente establecidos.

4.4. Plazo de garantía.

La garantía de la prestación ejecutada será de 3 meses desde su finalización. A partir de esa fecha se realiza la devolución del depósito presentado.

4.5. En su caso, tareas críticas que no se podrán subcontratar.

En la medida en que la cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato es objeto de valoración, no es posible la subcontratación de las tareas que debe realizar el mismo, salvo aquellos que tengan carácter auxiliar y así lo autorice el responsable del contrato.

4.6. En su caso, régimen de protección de datos del contrato.

Si tiene acceso a datos de protección de datos

Firmado electrónicamente

Responsable del contrato

